Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Período Voluntario

T - CERTIFICA

Instrucciones de uso del Servicio de Certificados e Informes de estar al corriente con la SS. (CIUDADANO)



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES



Índice de contenidos

1 Servicio de certificados e informes corriente SS	3
	_
2 Tipos de Certificados e Informes	5
2.1 Certificados	5
2.2 - Informos	

1.- Servicio de certificados e informes corriente SS

Al ejecutar este servicio, la pantalla principal que se muestra al usuario es la siguiente:



La pantalla se divide en 2 áreas:

- Area donde se indican los datos identificativos del usuario que accede al servicio.
- Área para seleccionar el tipo de certificado o informe a obtener.

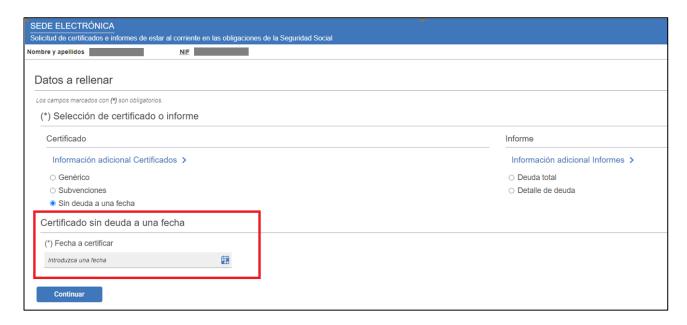
Para visualizar una breve descripción de cada uno de los certificados e informes, habrá que hacer clic sobre cada uno de los enlaces correspondientes:

Información adicional Certificados > Información adicional Informes >

Para ocultar dicha descripción habrá que volver a hacer clic en el enlace correspondiente. Algunos certificados requieren información adicional para poder procesar la solicitud. Esto ocurre para el tipo de certificado "Sin deuda a una fecha".

En este caso, se desplegará una nueva zona en la parte inferior del área de contenido be tal y como se indica en la siguiente imagen:

Certificado Sin deuda a una fecha: Deberá introducirse una fecha anterior a la fecha del día en que está haciendo uso del servicio:



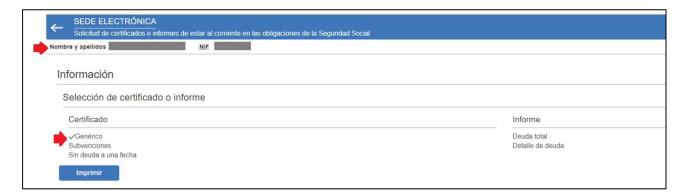
Si el interesado NO se encuentra al corriente en las obligaciones de Seguridad Social según la información de las Bases de Datos de la Seguridad Social, no se expide el certificado y se muestra el siguiente mensaje:



En caso de que el usuario considere que a la fecha indicada se encontraba al corriente con la Seguridad Social, debe acudir a una Administración de la Seguridad Social.

Una vez definidos todos los campos obligatorios para el tipo de informe/certificado, haciendo clic en el botón continuar se inicia el proceso de solicitud.

Finalizado el proceso de solicitud, se muestra al usuario una pantalla resumen con todos los datos de la petición:



Haciendo clic en el botón "Imprimir" se descarga el certificado/informe, mostrándose la siguiente pantalla:



Haciendo clic sobre el enlace de la sección "Documentos", se abrirá en formato PDF el certificado/informe solicitado.

Con la opción nicio, el usuario regresará a la pantalla principal de servicio para realizar una nueva solicitud de certificado informe.

Para salir de este servicio habrá que hacer clic en el icono , situado en la parte superior derecha de la pantalla. En el lado opuesto, se encuentra el icono para regresar a la pantalla anterior:



2.- Tipos de Certificados e Informes

2.1.- Certificados.

Documento público que certifica si un sujeto se encuentra o no al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social a la fecha de su emisión. En caso de no estar al corriente, no se indica el importe total de la deuda ni se detalla la misma. Para obtener tal información deberá solicitarse un informe "Deuda total" o de "Detalle de deuda".

Tipos de certificados:

Genérico:

Expedido sin finalidad específica.

> Subvenciones:

Expedido con la finalidad de acreditar que el solicitante no está incurso en la circunstancia establecida en el art. 13, ap. 2, letra e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como causa que imposibilita la obtención de una subvención, beca o ayuda.

> Sin deuda a una fecha:

Certificado expedido a una fecha anterior a la solicitud, sin finalidad específica.

2.2.- Informes.

Tipo de informes:

Deuda total:

Informe que se indica el importe total de la deuda con la Seguridad Social, a efectos de certificado a la fecha de su emisión.

Detalle de deuda:

Informe donde se detallan, a la fecha de su emisión, todos los documentos de deuda emitidos a un sujeto que le impiden obtener un certificado positivo de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.